



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: ...REFORMA DE ESTATUTOS.....

Otorgada por: ...COMPAÑIA BIENES RAICES DE LA SIERRA,
PUNTOSIERRA S.A.....

A Favor de:.....

Cuantía \$...... INDETERMINADA.....

Dirección: Edificio Sucre
Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil
Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761
E-mail: rubiolh@yahoo.es
AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

0638

Dra. Helen Rubio Lecaro

000 001

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA

REFORMA DE ESTATUTOS

En la ciudad de Ambato, capital de la

COMPAÑIA BIENES RAICES DE LA

provincia de Tungurahua, República

SIERRA PUNTOSIERRA S.A.

del Ecuador; hoy día jueves DIEZ

INDETERMINADA

ENERO del dos mil trece;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el Señor JOSE

LUIS SEVILLA GORTAIRE, en su calidad de GERENTE GENERAL y

REPRESENTANTE LEGAL de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA,

PUNTOSIERRA S.A. conforme justifica con el nombramiento que acompaña,

casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente

capaz y portadora de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a

escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de Estatutos de

la Compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A., al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al

Helen

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Señor JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE , en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A. conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar la reforma de Estatutos de la Compañía **BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A.**, de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de junio del dos mil cinco, ante la *Do*ctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y siete de julio del dos mil cinco, bajo el número trescientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA SOCIEDAD ANÓNIMA.- **DOS.-** La Junta Universal de Accionistas de la Compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A., celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social resolvió aprobar el CAMBIO DE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

0-6-3-8

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO
TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES y autorizó al gerente general la
presente suscripción y aprobación del acto de reforma. **TERCERA.- CAMBIO**

**DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTÍCULO
TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos, el

Señor José Luis Sevilla Gortaire, en su calidad de Gerente General de la
compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A. y en
cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas antes referida
en los antecedentes, **DECLARA** el cambio del Objeto Social y la reforma del
artículo Tercero del Estatuto Social en los términos establecidos en el Acta de
Junta Universal de Accionistas celebrada con fecha diecinueve de noviembre
del dos mil doce que se agrega como documento habilitante. **CUARTA.-**

DECLARACIONES.- El otorgante en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA,
PUNTOSIERRA S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que a la presente
fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del
sector publico; b) Que se encuentra al día en sus obligaciones patronales para
con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS". **QUINTA.-CUANTÍA.-**

La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este instrumento. f) Vicky de Callejas.- Doctora Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA, Matrícula trescientos ocho.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta declaración a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaria y de todo cuanto doy fe

1097

Jose Luis Sevilla

JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE
Gerente General

180169382

Le Notaria, I. Sevilla

puntosierra

●●●inmobiliaria

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA

Ambato, 30 de marzo de 2012

Ing. José Luis Sevilla Gortaire
C.O.C. 1801393282

Muy señor mío

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bienes Raíces de la Sierra PUNTOSIERRA S.A. reunida en esta ciudad el 29 de marzo del 2012, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General nombró a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Bienes Raíces de la Sierra PUNTOSIERRA S.A. por un periodo de 2 años a partir de la presente fecha, para que represente Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la misma.

La Compañía Bienes Raíces de la Sierra PUNTOSIERRA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante la Notaría Primera de la Dra. Helen Rubio Lecaro el 13 de julio de 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el N°399 el 27 de julio de 2005. El Gerente General de la compañía Bienes Raíces de la Sierra PUNTOSIERRA S.A. tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,
BIENES RAÍCES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A.

[Firma]
Sr. Temistocles Patricio Sevilla Coca
PRESIDENTE

Ambato, 30 de Marzo de 2012
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía Bienes Raíces de la Sierra PUNTOSIERRA S.A.

Ing. José Luis Sevilla Gortaire
C.O. 1801393282

NOMBRES:
CEDULA DE IDENTIDAD
NACIONALIDAD:
DIRECCION DOMICILIARIA

JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE
180169328-2
ECUATORIANA
AV. MIRAFLORES CONJUNTO
HABITACIONAL VILLA HILDA BL T DEPT 6

REG
Reporte Cedula Ident. No. 0567
El presente documento se inscribió en el Registro Nacional
EL 09 JUN 2022
EL REGISTRO CIVIL

JL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIENES RAICES DE LA SIERRA, PUNTOSIERRA S.A.

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las quince horas, en la Sala de Camiones del Edificio de la empresa Automotores de la Sierra S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa y Río Guayllabamba, de la ciudad de Ambato, domicilio principal de la compañía, se encuentra reunidos los siguientes accionistas:

1	CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN, HERNAN, RAMIRO	3.0000%
2	CABEZA DE VACA BOWMAN, RICARDO	6.9000%
3	CABEZA DE VACA GONZALES CARMEN, PATRICIA	0.5000%
4	CABEZA DE VACA GONZALES SUSANA, MARGARITA	0.5000%
5	CABEZA DE VACA GONZALES MARIA DEL PILAR	0.5000%
6	CABEZA DE VACA PALACIOS FRANCISCO MANUEL	3.3000%
7	CABEZA DE VACA PALACIOS MARGARITA	3.3000%
8	CABEZA DE VACA PALACIOS MARIA DEL CARMEN	3.3000%
9	CALLEAS CHIRIBOGA SANTIAGO GONZALO	4.5000%
10	CUESTA HOLSQUIN LUIS PATRICIO	0.4900%
11	FAAUTO S.A.	4.5000%
12	GUERRERO VILLADRESES JUAN JOSE	0.1100%
13	GUERRERO VILLADRESES LUCIANO ALBERTO	0.1100%
14	GUERRERO VILLADRESES MARIA GLORIA	0.1100%
15	MINO SEVILLA MARIA MERCEDES ELENA	1.2700%
16	OLACHA GUERRERO MARIA DOLORES	0.1100%
17	SEVILLA OCHOA MARIA MENA	3.0000%
18	SEVILLA OCHOA MONICA MARIA DEL PILAR	10.7800%
19	SEVILLA OCHOA RODRIGO	10.3700%
20	SEVILLA OCHOA TEMISTOCLES PATRICIO	16.3100%
21	SEVILLA OCHOA MARIA AUFELIA	3.6200%
22	SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS	0.6400%
23	SEVILLA GORTAIRE JUAN MANUEL	0.6400%
24	SEVILLA GORTAIRE PATRICIO RAJIER	0.6400%
25	SEVILLA GORTAIRE SANTIAGO MARTIN	0.6400%
26	TORNEN LASCOMER FABRIZIO	0.6000%
27	VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN	0.0400%
28	VELA SEVILLA ANTONIO JOSE	0.1000%
TOTAL (USD \$):		100.0000%

En representación de Ricardo Cabeza de Vaca Bowman, Susana Margarita, y María del Pilar Cabeza de Vaca Gonzalez, comparece con poder la señora Carmen Patricia Cabeza de Vaca; y en representación de FAAUTO S.A., comparece su Presidente por encontrarse de vacaciones la Gerente General. Al encontrarse presentes el cien por ciento del capital pagado por la Compañía, el señor Presidente solicita al Señor Secretario proceda a la constatación del quórum legal, luego de lo cual el Señor Secretario manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital pagado certificando que existe el quórum legal y estatutario, por lo que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**
- 2. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Dr. Rubén Rubio Secare

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

La moción de instalarse en Junta Universal de Accionistas y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente el Sr. Patricio Sevilla Cobo y como Secretario el Sr. José Luis Sevilla Gortaire. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta; y dispone se trate el primer punto del orden del día.

1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente explica que el OBJETO SOCIAL contemplado en el artículo TERCERO del estatuto social es demasiado amplio, y no refleja fielmente la actividad a la que en realidad se dedica la empresa, lo que le está ocasionando inconvenientes en el normal desarrollo de sus actividades económicas, razón por la cual solicita a los señores accionistas su autorización para reformar el objeto social de la compañía, proponiendo el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la compra, adecuación y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y de bienes muebles, consistentes en insumos de oficina, en favor de las empresas relacionadas con el grupo comercial, entendiéndose como grupo comercial todas aquellas compañías en donde los socios de esta compañía tienen participación en el capital. La compañía puede conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Luego de algunas deliberaciones, la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía, según los términos previstos por el señor Gerente y por lo tanto, resuelve por unanimidad, reformar el ARTICULO TERCERO del estatuto de la compañía, el cual en el futuro dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la compra, adecuación y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y de bienes muebles, consistentes en insumos de oficina, en favor de las empresas relacionadas con el grupo comercial, entendiéndose como grupo comercial todas aquellas compañías en donde los socios de esta compañía tienen participación en el capital. La compañía puede conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades

reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Evacuado el primer punto del orden del día, Presidencia dispone se trate el siguiente punto.

2. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Interviene el señor Presidente y propone que se autorice al señor Gerente de la compañía para realizar la reforma de estatutos sociales solicitado. El presidente somete a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta Universal de Accionistas resuelve autorizar al señor Gerente para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía y cambio de su objeto social.

Se lee el acta y la Junta la aprueba sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

No.	ACCIONISTA	%	FIRMA
1	CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN HERNAN RAMIRO	0,12%	
2	CABEZA DE VACA BOWMAN RICARDO	6,92%	pp Ricardo Cabeza de Vaca
3	CABEZA DE VACA GONZALEZ CARMEN PATRICIA	0,50%	pp Patricia Cabeza de Vaca
4	CABEZA DE VACA GONZALEZ SUSANA MARGARITA	0,50%	pp Susana Cabeza de Vaca
5	CABEZA DE VACA GONZALEZ MARIA DEL PILAR	0,50%	pp Maria del Pilar Cabeza de Vaca
6	CABEZA DE VACA PALACIOS FRANCISCO MANUEL	3,32%	Manuel Palacios
7	CABEZA DE VACA PALACIOS MARGARITA	3,32%	Margarita Palacios
8	CABEZA DE VACA PALACIOS MARIA DEL CARMEN	3,32%	Maria del Carmen Palacios

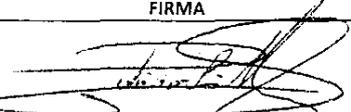
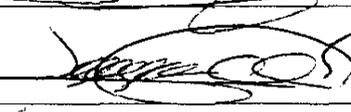
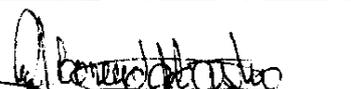
Dra. Helen Rubio Secano
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No. 0952
 Ambato - Ecuador

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

No.	ACCIONISTA	%	FIRMA
	CALLEJAS CHIRIBOGA SIXTO GONZALO	4,58%	<i>[Signature]</i>
10	CUESTA HOLGUIN LUIS PATRICIO	0,49%	<i>[Signature]</i>
11	FAAUTO S.A.	4,82%	FAAUTO S.A. FIRMA AUTORIZADA
12	GUERRERO VILLACRESES JUAN JOSE	0,11%	<i>[Signature]</i>
13	GUERRERO VILLACRESES LUCIANO ALBERTO	0,11%	<i>[Signature]</i>
14	GUERRERO VILLACRESES MARIA GLORIA	0,11%	<i>[Signature]</i>
15	MIÑO SEVILLA MARIA MERCEDES ELENA	1,27%	<i>[Signature]</i>
16	OCHOA GUERRERO MARIA DOLORES	0,11%	<i>[Signature]</i>
17	SEVILLA COBO MARIA JIMENA	9,02%	<i>[Signature]</i>
18	SEVILLA COBO MONICA MARIA DEL PILAR	12,78%	<i>[Signature]</i>
19	SEVILLA COBO RODRIGO	10,37%	<i>[Signature]</i>
20	SEVILLA COBO TEMISTOCLES PATRICIO	16,81%	<i>[Signature]</i>
21	SEVILLA DE COBO MARIA AURELIA	9,62%	<i>[Signature]</i>
22	SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS	0,64%	<i>[Signature]</i>
23	SEVILLA GORTAIRE JUAN MANUEL	0,64%	<i>[Signature]</i>

PUNTO SIERRA S.A.
Ambato-Ecuador

Dra. Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

No.	ACCIONISTA	%	FIRMA
25	VILLA GORTAIRE PATRICIO XAVIER	0,64%	
26	VILLA GORTAIRE SANTIAGO MARTIN	0,64%	
26	TORMEN VASCONEZ FABRIZIO	0,60%	
27	VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN	0,04%	
28	VELA SEVILLA ANTONIO JOSE	0,10%	
	TOTAL	100,00%	

PUNTO SIERRA S.A.
 Ambato-Ecuador

09

CIUDADANIA 180169328-2

SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 04 DICIEMBRE 1969

004- 0041 02441 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** E43334222

CASADO MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUIN
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

TEMISTOCLES SEVILLA
 JEANNETTE GORTAIRE
 AMBATO 22/12/2008
 22/12/2020

0638682



Dra. Helen Nubia Secara
 NOTARIA PRIMERA
 Avenida Saavedra No. 0952
 Ambato - Ecuador

Dra. Helen Nubia Secara
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0031 1801693282
 NUMERO CÉDULA

SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ ZONA
 PARROQUIA



PR- PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
 CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



R9

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 28 de junio de 2005, folio 3864 vuelta y de 10 de Enero de 2013, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.048 de fecha 30 de Enero del 2013, en donde se aprueba el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A.- Ambato, a 5 de Febrero de 2013.-

LA NOTARIA.-

